

ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE COMUNICACIONES

Extraordinaria

28 de julio de 2026

Acta No. 504

En la ciudad de Bogotá, a las 10:00 a.m. del día 28 de julio de 2026, se reunió de manera extraordinaria y presencial la Sesión de Comisión de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de la CRC, con la participación de la doctora **GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL**, Viceministra de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones¹, los Comisionados **FELIPE AUGUSTO DÍAZ SUAZA** (Director Ejecutivo de la CRC), **CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE OSORIO** (Comisionada), **PAOLA VÉLEZ MARROQUIN** (Comisionada) y **JAVIER GUTIÉRREZ AFANADOR** (Comisionado). Asistió como invitada **CATHERINE DÍAZ GÓMEZ** Asesora del Despacho de la Viceministra de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y como secretaria de la reunión **ZOILA CONSUELO VARGAS MESA** Coordinadora Ejecutiva de la CRC.

TEMAS DE DECISIÓN:

1. PRESIDENCIA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN.

Se aprobó que para efectos de la presente sesión actuará como Presidente el Comisionado **JAVIER GUTIÉRREZ AFANADOR**.

2. APROBACIÓN ACTA 503.

Los miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones aprobaron el acta de la referencia en la forma presentada.

¹ Mediante el Artículo 1.1., numeral 11 de la Resolución No. 02984 del 2 de noviembre de 2021, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se delegó en el Viceministro de Conectividad "*Asistir en representación del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a las sesiones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones*".

Por su parte, el Comisionado **JAVIER GUTIÉRREZ AFANADOR** se abstiene de emitir su voto sobre este punto en razón a que no hizo parte de la reunión (por encontrarse en comisión de servicios en el exterior), que dio origen al acta puesta a consideración.

3. PROPUESTA REGULATORIA (DOCUMENTO DE RESPUESTAS A COMENTARIOS Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN) «IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS PARA MITIGAR EL FRAUDE CIBERNÉTICO POR MEDIO DE SERVICIOS MÓVILES - FASE I».

CAMILO BUSTAMANTE, Coordinador Encargado del Grupo Interno de Trabajo -GIT- de Diseño Regulatorio de la CRC y el equipo del proyecto, presentaron a los miembros de la Sesión de Comisión el alcance y consideraciones expuestas en el proyecto de resolución de la referencia, así como los comentarios allegados con ocasión de la publicación de la propuesta regulatoria, los cuales fueron atendidos detalladamente en el documento de respuestas a comentarios² correspondiente, el cual fue elaborado y aprobado por el Comité de Comisionados de Comunicaciones.

Para el desarrollo del presente punto participó por parte del Mintic la señora Ángela Janeth Cortés, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo (GIT) COLCERT.

Una vez finalizada la presentación, los miembros de la Sesión aprobaron por unanimidad el proyecto de resolución en la forma presentada.

4. PROPUESTA REGULATORIA (DOCUMENTO DE RESPUESTAS A COMENTARIOS Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN) «REVISIÓN DE LA DEFINICIÓN DE BANDA ANCHA».

CAMILO BUSTAMANTE, Coordinador Encargado del Grupo Interno de Trabajo -GIT- de Diseño Regulatorio de la CRC y el equipo del proyecto, presentaron a los miembros de la Sesión de Comisión el alcance y consideraciones expuestas en el proyecto de resolución de la referencia, así como los comentarios allegados con ocasión de la publicación de la propuesta regulatoria, los cuales fueron atendidos detalladamente en el documento de respuestas a comentarios³ correspondiente, el cual fue elaborado y aprobado por el Comité de Comisionados de Comunicaciones.

Una vez finalizada la presentación, los miembros de la Sesión aprobaron por unanimidad el proyecto de resolución en la forma presentada.

² De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 2.2.13.3.3 del Decreto 1078 de 2015

³ De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 2.2.13.3.3 del Decreto 1078 de 2015

5. PROPUESTA REGULATORIA (DOCUMENTO DE RESPUESTAS A COMENTARIOS Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN) «REVISIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE REPORTES DE INFORMACIÓN – FASE I – Reporte periódico del tráfico de Internet».

CAMILO BUSTAMANTE, Coordinador Encargado del Grupo Interno de Trabajo -GIT- de Diseño Regulatorio de la CRC y el equipo del proyecto, presentaron a los miembros de la Sesión de Comisión el alcance y consideraciones expuestas en el proyecto de resolución de la referencia, así como los comentarios allegados con ocasión de la publicación de la propuesta regulatoria, los cuales fueron atendidos detalladamente en el documento de respuestas a comentarios⁴ correspondiente, el cual fue elaborado y aprobado por el Comité de Comisionados de Comunicaciones.

Una vez finalizada la presentación, los miembros de la Sesión aprobaron por unanimidad el proyecto de resolución en la forma presentada.

6. PROPUESTA REGULATORIA (DOCUMENTO DE RESPUESTAS A COMENTARIOS Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN) «DEFINICIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN DE LA RADIODIFUSIÓN SONORA INDÍGENA».

En desarrollo de la Sesión, el equipo de trabajo de la Coordinación de Diseño Regulatorio presentó la propuesta regulatoria agendada.

Para el desarrollo del presente punto participó la señora Gladys Amalia Russi, Asesora del Despacho de la Viceministra de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Si bien la propuesta regulatoria surtió el procedimiento previsto en el Decreto 1078 de 2015⁵ para la expedición de regulación general, tratándose de un proyecto regulatorio que tiene incidencia en las comunidades indígenas, es indispensable agotar el trámite de protocolización y concertación de la decisión administrativa con la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, previsto en el artículo 11 del Decreto 1397 de 1996⁶. Al respecto, la señora Viceministra de Conectividad informa que entre el 2 y 3 de agosto de 2026 se llevará a cabo la Mesa Permanente de

⁴ De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 2.2.13.3.3 del Decreto 1078 de 2015

⁵ Decreto 1078 de 2015, «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones», Artículo 2.2.13.3.2. (Publicidad de proyectos de regulaciones) compilatorio del Artículo 9º del Decreto 2696 de 2004.

⁶ Decreto 1397 de 1996. ARTÍCULO 11. OBJETO. La Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas tendrá por objeto concertar entre éstos y el Estado todas las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectarlos, evaluar la ejecución de la política indígena del Estado, sin perjuicio de las funciones del Estado, y hacerle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos a que allí se lleguen.

Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas en la que se concertará y protocolizará el proyecto regulatorio, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1397 en cita.

Así las cosas, los miembros de la Sesión decidieron que, en caso de que la concertación y protocolización se surta en la mesa convocada para el 2 y 3 de agosto de 2026, se citará a una Sesión Extraordinaria con el fin de aprobar la propuesta regulatoria. Lo anterior en la medida en que el proyecto de decisión agendado no puede ser aprobado hasta que el Gobierno Nacional convoque la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas con el fin de realizar la respectiva protocolización del proyecto de decisión.

7. CIRCULAR REPORTE FACTURACIÓN MÓVILES.

MIGUEL DURÁN, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo -GIT- de Analítica de Datos de la CRC, presentó a los miembros de la Sesión de Comisión el alcance y consideraciones expuestas en la circular de la referencia.

Una vez terminada la presentación, los miembros de la Sesión aprobaron por unanimidad la circular, en la forma presentada.

No siendo más los temas por tratar se dio por terminada la reunión a las 1:00 p.m.



JAVIER GUTIÉRREZ AFANADOR
Presidente



ZOILA CONSUELO VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva